TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS EN LA SEGURIDAD: LA IA EN EL CONTEXTO POLICIAL Y EMPRESARIAL

Anna Aisa



El pasado 29 de mayo en el Complejo de la Policía Nacional de Canillas, tuvo lugar una jornada sobre Inteligencia Artificial en la que ACAES estuvo representada no sólo mediante su Presidencia (CASMAR), sino también con la asistencia de diversos de nuestras empresas asociadas.

La Inteligencia Artificial (IA en adelante) es una realidad que ha venido para quedarse. La Unión Europea ha sido la primera en establecer reglas para el uso de la IA aprobando el Reglamento de IA. Las empresas de seguridad privada,

en el desarrollo de su actividad diaria y en aras a ofrecer mejores y nuevos servicios de seguridad, se ven afectados por la IA.

Todo ello hacía necesaria una jornada como la organizada por Policía Nacional. En la misma participaron Juan Carlos Castro, que se ocupó de la introducción de la jornada. El sr. Castro presentó la IA como una disrupción tecnológica con impacto en la sociedad como el que representó el uso de la electricidad o la aparición de Internet.

En este sentido, dado el importante impacto que esta tecnología puede ocasionar a nivel ético y de privacidad, destacó la importancia de que la IA sea regulada. También puso de manifiesto el hecho de que la UE ya cuente con el Reglamento de IA, cuyo fin es establecer cómo se pueden implementar limitaciones éticas y de privacidad sin frenar el desarrollo tecnológico. Entre restricciones reguladas las encontraría la identificación biométrica en tiempo real en lugares públicos; aunque también se admiten excepciones como sería la prevención de ataques terroristas.

Por otro lado, puso de manifiesto el hecho de que la delincuencia ya está usando la IA para delinquir, poniendo los siguientes ejemplos:

- Suplantación/usurpación de identidad digital mediante la manipulación de audio, vídeo, texto... (acoso, deepfakes,..)
- Ciberdelitos como chantajes online, ingeniería social, etc...
- Desarrollo de código malicioso para la generación de malware (ransonware, virus, etc...)

A continuación, intervino Rafael de Vega, Fiscal del Estado, que empezó su exposición hablando de la Evolución de las Tecnologías de la Información hasta llegar a la IA, así como de su definición.

Continuó con los siguientes puntos:

- 1. Derechos básicos que debe respetar la IA:
 - Respeto a la dignidad del ser humano con un control humano de los sistemas de IA (por ejemplo

vigilancia masiva y policía predictiva, Big Data,...)

- Respeto a la privacidad de los datos personales (RGPD y LOPDGDD)
- Transparencia en los sistemas de IA
- 2. Uso de la IA en la investigación policial y judicial:
 - VERIPOL: Predicción y evaluación de riesgos delictivos en la policía española o Investigación de delitos.
 - Investigación de delitos
 - o Uso de datos biométricos para:
 - Reconocimiento facial
 - Reconocimiento de voz
 - Reconocimiento de emociones
 - Reconocimiento de huellas dactilares
 - Reconocimiento de ADN
 - Herramientas de procesamiento del lenguaje natural (PLN)
 - Chatbots
 - Análisis de textos y documentos
 - Detección de contenido online
 - o Datos para fines de investigación criminal (LO 7/2021 de protección de datos personales fines tratados para de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales V de ejecución de sanciones penales)
 - Tramitación judicial
 - Documentos:
 - Clasificación automática de documentos
 - Anonimización documental
 - Textualización de vistas y grabaciones

- Dictado jurídico
- o Ejecución Penal:
 - Acumulación de condenas (Calculadora 998)
 - Cancelación de antecedentes penales
- 3. Seguridad Privada y Derechos de los afectados. Como se utiliza la IA e la seguridad privada:
 - Videovigilancia inteligente
 - Análisis de datos y predicción de amenazas
 - Patrullaje inteligente
 - o Control de acceso inteligente
 - Gestión de riesgos
 - GPS para control laboral

Por último Manuel Guerra nos ilustró con la IA aplicada a la práctica policial. El Sr. Guerra, genial comunicador, basó su intervención sobre los siguientes puntos:

- Ejemplos prácticos del uso de la IA en el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:
 - Análisis de metadatos
 - Detección de documentos digitales manipulados
 - Agilización de la elaboración de informes: Demostró la utilidad de la IA para este fin, pero también que puede equivocarse, por lo que hay que llevar precaución con su uso y se deben revisar los resultados obtenidos, ya que la responsabilidad de un informe siempre es de quien lo firma.
- 2. Delitos que pueden realizarse con IA:
 - o Estafa
 - Pornografía infantil
 - o Descubrimiento y revelación
 - Descubrimiento y revelación de secretos

- Acoso
- o ...
- 3. Manipulación de las aplicaciones de IA, para que ayuden y respondan preguntas y consultas cuya respuesta tienen bloqueada. En este sentido, en función de cómo se formule la consulta, la IA puede generar código malicioso para generar malwares.

En definitiva, una jornada en la que se abordó la IA desde diferentes ámbitos, todos ellos relevantes y necesarios para las empresas de seguridad privada. Esperamos que ésta sea la primera de otras muchas iniciativas en las que la Policia siga formando a nuestras empresas asociadas.

